



Al contestar cite el No. 2021-01-543796



Tipo: Salida Fecha: 07/09/2021 03:22:54 PM  
Trámite: 10001 - TUTELAS  
Sociedad: 830064657 - INGENIERIA STRYCON Exp. 64169  
Remitente: 432 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION O  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: SI  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 432-011721

## AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

**Sujeto del proceso**  
Ingenieria Strycon S.A.S.

**Proceso**  
Reorganización

**Asunto**  
Pone en conocimiento acción de tutela

**Expediente**  
64169

### I. ANTECEDENTES

Con radicado 2021-01-542927 del 7 de septiembre de 2021, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca - Sala Civil notificó a esta Superintendencia que se admitió la acción de tutela No. 25000-22-13-000-**2021-00355-00**, promovida por la sociedad concursada contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá, en la cual fue vinculada la Superintendencia de Sociedades para que dentro del término de dos (2) días, esta Entidad se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo.

### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. Con el fin de enterar a los interesados en el trámite de reorganización de la sociedad Ingenieria Strycon S.A.S., el Despacho ordenará al Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad fijar aviso, en el que se informe la admisión de la tutela y el término de dos (2) días concedido por el Tribunal para que los interesados se pronuncien en la referida acción constitucional, si así lo consideran.
2. Lo anterior teniendo en cuenta que:
  - 2.1. La sociedad está incurso en un proceso de reorganización,
  - 2.2. El término corto y perentorio concedido por el juez constitucional para ejercer el derecho de contradicción y defensa,
  - 2.3. La informalidad de la acción de tutela, y,
  - 2.4. La necesidad de utilizar el medio más eficiente para la vinculación de las partes a la acción constitucional.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Reorganización Ordinarios,

### RESUELVE

Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial fijar en la página web de la Superintendencia de Sociedades, aviso que informe de la acción de tutela 25000-22-13-000-**2021-00355-00**, promovida por la sociedad concursada contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá y en la cual fue vinculada esta Superintendencia para que en el término de dos (2) días concedidos por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca – Sala Civil, los interesados se pronuncien en la referida acción constitucional, si así lo consideran.



**Cúmplase.**

**MARTHA ROSA OCHOA MANJARRES**

Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización Ordinarios.

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL  
Rad. 2021-01-542927